

Señora Doctora,
JUEZ CUARTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN -
CAUCA.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BOLIVAR ESCOBAR
RADICADO: 2021 -00469 -00

MILENA JIMENEZ FLOR, abogada titulada y en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito me dirijo a Usted con el fin de manifestarle que presento LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, dentro del asunto de la referencia, conforme el artículo 446 del Código General del Proceso:

Liquidación realizada con corte al 15 de septiembre de 2021.

CAPITAL : \$ 5.554.489,00

Intereses de mora sobre el capital
inicial (\$ 5.554.489,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
07-jul-2021	31-jul-2021	25	1,93	\$	89.334,70
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,04	\$	117.088,63
01-sep-2021	15-sep-2021	15	1,93	\$	53.600,82

Sub-Total \$ 5.814.513,15

MAS EL VALOR intereses remuneratorios 20/7/20 al
6/07/2021 \$ 1.738.879,00

MAS EL VALOR otros conceptos \$ 1.238.621,00

TOTAL \$ 8.792.013,15

SON: OCHO MILLONES SETECIENTOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECE PESOS CON
QUINCE CENTAVOS M. CTE.

Del señor Juez,

Atentamente.



MILENA JIMENEZ FLOR
C.C. 34.553.007 de Popayán.
T.P. 72448 del C.S. de la J.
Teléfono 3168336041.
Email: flormilanez@hotmail.com

